



Doc. 8/2008

COMUNICADO DE LA AIR

La Asociación Internacional de Radiodifusión – AIR que representa a más de 17.000 emisoras privadas de radio y televisión de las tres Américas, Asia y Europa, ante la inminencia de una resolución de la Suprema Corte de Justicia de México sobre los amparos interpuestos por organizaciones y ciudadanos mexicanos contra la Reforma Electoral incorporada recientemente en la Constitución de ese país.

DECLARA:

Que reitera su más grave preocupación porque la nueva regulación electoral afecta severamente el derecho a la Libertad de Expresión, al prohibir que cualquier persona física o moral pueda contratar y acceder a espacios en radio y televisión para expresar sus ideas respecto a candidatos y/o partidos políticos, en cualquier tiempo, discriminando y limitando el derecho de los ciudadanos a expresarse libremente.

Que como lo establece la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA: *"las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la Libertad de Expresión"*.

Que exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de México para que con su decisión, sobre los amparos interpuestos, permita fortalecer la vigencia y el ejercicio pleno de la Libertad de Expresión, Derecho Humano Fundamental que resulta indispensable para el funcionamiento de la Democracia.

Montevideo, 25 de junio de 2008.

c.c. Consejo Directivo
Socios de AIR
Comité Permanente de Libertad de Expresión.
Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA.
Sociedad Interamericana de Prensa – SIP –
World Press Freedom Committee – WPFC –
International Press Institute – IPI –
Agencias Internacionales de Noticias